

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 27 de marzo de 1998, sobre providencia dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-45/98, Corporaciones Locales, Badajoz.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 27 de marzo de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-45/98, Corporaciones Locales, Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Hospital de Santa Justa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena por cuantía indeterminada.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personalmente en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario, CARLOS LEGUINA VICENS.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 6 de abril de 1998, sobre modificación y correcciones a convocatoria publicada para la provisión de una plaza de Farmacéutico.

Por anuncio de 24 de noviembre de 1997, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 143, de fecha 11 de diciembre de 1997, se efectuó convocatoria para la provisión de una plaza de Farmacéutico.

De conformidad con el acuerdo de 5 de marzo del corriente año, adoptado por esta Diputación Provincial, se hace pública la modificación de la base 2.ª de la convocatoria, para la provisión de 1 plaza de Farmacéutico de esta Diputación Provincial, quedando redactado su apartado c): «Estar en posesión del título de Farmacéutico, especialista en Farmacia Hospitalaria».

Por error en el apartado A) de la base 6.ª en «Valoración de los servicios prestados» y «Cursos» hay unas referencias en plural a «las plazas que se convocan» y «las plazas que se proveen» que

deben entenderse hechas en singular a «la plaza que se convoca» y «la plaza que se provee» respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 6 de abril de 1998.—EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de abril de 1998, sobre Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del S.U.P.-1.3 (Cerro del Viento) del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de abril de 1998, ha sido aprobado el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del S.U.P.-1.3 (Cerro del Viento) del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Tomás Martínez Fernández, como Presidente de la Junta de Compensación, y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Angel Pérez Cortés Rodríguez.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por QUINCE DIAS para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 14 de abril de 1998.—El Alcalde P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

ANUNCIO de 21 de abril de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de abril de 1998, la modificación de la Norma Subsidiaria de Planeamiento Municipal de Higuera de Vargas artículo V.124, se abre un periodo de información pública de 30 días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y alegaciones, por corporaciones, asociaciones y particulares.

El expediente puede examinarse en la Secretaría de este Ayunta-